



Proyecto Regional RLA/99/901

Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional

Vigésimo Tercera Reunión de Coordinación con los Puntos Focales del SRVSOP (RCPF/23)

(1ra. Parte: Brasilia, Brasil, 13 al 17 de octubre de 2025)

(2da. Parte: Virtual, del 4 al 5 de noviembre de 2025)

Asunto 4: Resultados del proceso de armonización y/o adopción de los Reglamentos LAR (PEL/OPS/AIR/AGA/ANS)

(Nota de Estudio presentada por Secretaría)

Resumen

Esta nota de estudio presenta a consideración de los Puntos Focales los avances registrados en la armonización de los LAR por parte de los Estados, a través de la información registrada en el Sistema de Notificación de Armonización y Adopción de los LAR, para conocimiento y comentarios de la Vigésimo Tercera Reunión de Coordinación con los Puntos Focales (RCPF/23).

Referencias

- Conclusión JG 25/02 de la Vigésimo Quinta Reunión Ordinaria de la Junta General.
- Decisión JG 27/17 de la Vigésimo Séptima Reunión Ordinaria de la Junta General.

1. Antecedentes

1.1 En la Vigésimo Quinta Reunión Ordinaria de la Junta General (Brasilia, 7 de noviembre de 2012), se adoptó la Conclusión JG 25/02, en la que se encomendó al Comité Técnico solicitar a los Estados miembros del SRVSOP la notificación de la referencia cruzada entre los Reglamentos LAR y la reglamentación nacional armonizada o adoptada. Asimismo, se solicitó la notificación de las diferencias correspondientes. El objetivo fue establecer una métrica estandarizada que permitiera cuantificar de manera precisa el progreso de estos procesos y darles un seguimiento continuo.

1.2 En la Vigésimo Séptima Reunión Ordinaria de la Junta General del SRVSOP (Antigua Guatemala, 17 de noviembre de 2014), mediante Conclusión JG 24/04 y la posterior Decisión JG 27/17, los Estados miembros reafirmaron su compromiso de ejecutar las acciones necesarias para avanzar en los procesos de armonización y/o adopción de los Reglamentos LAR con sus reglamentos nacionales.

1.3 La estrategia de desarrollo, aprobación, armonización, adopción e implementación de los LAR, actualmente en su Enmienda N° 5 de diciembre de 2023, establece un marco regulatorio uniforme que garantiza la seguridad operacional y facilita la compatibilidad entre normativas nacionales. Este esfuerzo busca optimizar recursos, promover el reconocimiento mutuo de certificaciones y licencias, y asegurar la aplicación coherente de los estándares internacionales en la aviación civil de la región.

1.4 En 2016, a solicitud de los Estados, el SRVSOP desarrolló una herramienta informática para la gestión de la armonización con los LAR: el Sistema de notificación de armonización y adopción de los LAR. Esta aplicación en línea permite a los Estados actualizar en tiempo real su progreso y facilita el monitoreo del compromiso asumido. Aunque los niveles de armonización reportados aún no alcanzan los valores esperados, la herramienta constituye una base sólida para continuar con el trabajo conjunto y la mejora continua.

1.5 La experiencia acumulada en más de una década demuestra que la armonización normativa no es únicamente un ejercicio técnico, sino también una responsabilidad compartida de los Estados miembros. En este contexto, el sistema de notificación en línea se convierte en un instrumento esencial para dar visibilidad a los avances, identificar las brechas y permitir al SRVSOP orientar sus esfuerzos de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades.

2. Análisis

2.1 La notificación que realicen los Estados en el sistema en línea del SRVSOP les permitirá conocer con exactitud su nivel de armonización y adopción de los reglamentos nacionales respecto a los LAR aplicables. Al mismo tiempo, será el mecanismo para identificar las diferencias con los Anexos al Convenio sobre Aviación Civil Internacional en sus últimas enmiendas, así como para reafirmar el compromiso de desarrollar reglamentos alineados.

2.2 De acuerdo con los antecedentes mencionados, y considerando que el Plan Estratégico del SRVSOP para el periodo 2024-2027 establece como visión consolidar al Programa como referencia en armonización normativa a nivel regional, el Objetivo Estratégico 9 enfatiza que la armonización de los LAR y documentos asociados es esencial para una operación aérea segura y eficiente, basada en regulaciones claras, coherentes y alineadas con las mejores prácticas internacionales.

2.3 Asimismo, la armonización soporta directamente a otros objetivos estratégicos. Los Reglamentos LAR constituyen la base para la cooperación regional, la mejora de la seguridad operacional y el fortalecimiento de la capacidad de los Estados. Este objetivo contribuye de manera transversal a:

- Objetivo 1: Apoya la mejora de los niveles de seguridad operacional mediante regulaciones armonizadas.
- Objetivo 3: Facilita acuerdos multinacionales al contar con normativas comunes.
- Objetivo 5: Refuerza la gobernanza del SRVSOP a través de una estructura normativa consolidada.
- Objetivo 8: Mejora la eficiencia en el cumplimiento de las metas del programa anual relacionadas con la armonización.
- Objetivo 10: Contribuye a fortalecer la capacidad del SRVSOP para apoyar a los Estados en la mejora de la competencia del personal técnico.

2.4 Según los datos del sistema de notificación en línea, se ha alcanzado un nivel global de armonización en las áreas PEL, OPS y AIR del 72.9%, lo que representa un incremento de 4.17% respecto al año 2024 (68.74%).

2.5 En el caso de los conjuntos normativos ANS y AGA, que iniciaron la declaración de armonización hace dos años, el nivel alcanzado es del 39.26%, con un incremento de 8.71% en comparación con 2024 (30.55%)

2.6 El detalle del porcentaje de armonización por cada reglamento, declarado por los Estados a través de la aplicación del SRVSOP, se incluye en el **Adjunto A**.

2.7 Para optimizar la colaboración y el apoyo entre los Estados miembros, es fundamental que los Estados completen su declaración de armonización en la aplicación en línea (<https://lar.srvsop.org/public/>).

2.8 Esta información permitirá al SRVSOP identificar oportunidades de asistencia más focalizada y eficiente en los procesos de capacitación, certificación y vigilancia.

2.9 Una base reglamentaria sólida y armonizada entre los Estados miembros no solo facilitará la formación de inspectores con estándares unificados y alineados con OACI, sino que también optimizará los procesos de certificación y vigilancia, fortaleciendo el nivel de implementación efectiva (EI) y abriendo oportunidades para certificaciones y reconocimientos multinacionales.

2.10 En este contexto, resulta esencial que los Estados con un porcentaje global de armonización menor al 75% actualicen sus reportes en la aplicación del SRVSOP. Ello permitirá identificar diferencias existentes y brindar apoyo específico para alinear los reglamentos nacionales con los LAR, los cuales ya se encuentran armonizados con los SARPs de los Anexos de la OACI.

3. **Acción sugerida**

Se invita a la Reunión a:

- a) Tomar nota de la información proporcionada en la presente nota de estudio y el **Apéndice A**; y
- b) realizar los comentarios que consideren pertinentes.

**Proyecto Regional RLA/99/901***Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional***Vigésima Tercera Reunión de Coordinación con los Puntos Focales del SRVSOP (RCPF/23)**

(1ra. Parte: Brasilia, Brasil, 13 al 17 de octubre de 2025)

(2da. Parte: Virtual, del 4 al 5 de noviembre de 2025)

Adjunto A

ESTADO	REGLAMENTOS																						
	LAR21	LAR 22	LAR23	LAR25	LAR26	LAR27	LAR 29	LAR 31	LAR33	LAR 34	LAR35	LAR 36	LAR 38	LAR39	LAR 43	LAR 45	LAR 60	LAR 61	LAR 63	LAR 65	LAR 67	LAR91	LAR91-2
Argentina	0.00%	100.00%	100.00%	100.00%	0.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	0.00%	76.92%	0.00%	0.00%	0.00%	70.15%	95.50%	64.59%	97.77%	82.00%	0.00%
Bolivia	45.57%	100.00%	100.00%	100.00%	0.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	0.00%	70.00%	89.25%	79.57%	95.82%	87.99%	100.00%	98.41%	99.09%	95.65%	98.56%
Brasil	88.93%	100.00%	100.00%	100.00%	0.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	0.00%	76.92%	87.98%	93.41%	85.20%	54.88%	93.91%	64.20%	93.87%	0.00%	0.00%
Chile	99.65%	100.00%	100.00%	100.00%	0.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	76.92%	89.25%	97.85%	95.82%	83.01%	90.59%	92.68%	91.82%	29.29%	66.42%
Colombia	64.75%	0.00%	100.00%	100.00%	0.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	0.00%	76.92%	89.25%	0.00%	94.40%	83.46%	67.06%	77.74%	94.89%	92.41%	98.92%
Cuba	98.30%	100.00%	100.00%	100.00%	0.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	0.00%	100.00%	100.00%	100.00%	0.00%	99.02%	100.00%	100.00%	100.00%	92.41%	0.00%
Ecuador	70.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	80.00%	75.00%	75.00%	95.82%	87.95%	100.00%	98.41%	99.09%	84.65%	53.79%
Panamá	1.28%	0.00%	100.00%	100.00%	0.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	0.00%	76.92%	6.07%	0.00%	0.00%	96.03%	0.00%	0.00%	0.00%	19.75%	0.00%
Paraguay	71.65%	0.00%	100.00%	100.00%	0.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	0.00%	76.92%	90.19%	82.80%	0.00%	83.68%	85.03%	95.82%	99.09%	6.27%	0.00%
Perú	99.36%	N/A	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	97.49%	87.83%	97.94%	99.68%	99.08%	97.33%	99.64%
Uruguay	99.90%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	97.49%	95.46%	100.00%	100.00%	99.82%	99.12%	0.00%
Venezuela	99.48%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	83.70%	100.00%	88.05%	99.22%	97.77%	97.82%	80.00%	86.72%

ESTADO	REGLAMENTOS																				
	LAR 119	LAR 120	LAR 121	LAR 129	LAR 135	LAR 139	LAR 141	LAR 142	LAR 145	LAR 147	LAR 153	LAR 154	LAR 155	LAR 175	LAR 203	LAR 204	LAR 210	LAR 211	LAR 212	LAR 215	LAR VLA
Argentina	20.38%	89.38%	49.38%	0.00%	42.07%	100.00%	89.09%	99.10%	0.00%	9.89%	95.28%	100.00%	0.00%	64.98%	92.00%	98.25%	96.81%	92.28%	99.49%	94.01%	100.00%
Bolivia	94.72%	100.00%	92.94%	100.00%	94.42%	0.00%	96.32%	97.01%	85.64%	96.27%	0.79%	0.00%	0.00%	99.97%	92.83%	90.66%	100.00%	99.16%	93.85%	98.33%	100.00%
Brasil	8.61%	94.69%	0.00%	0.00%	0.00%	76.34%	96.32%	62.99%	87.31%	96.27%	66.13%	17.99%	0.00%	85.38%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%
Chile	19.81%	0.00%	45.60%	62.35%	10.59%	81.40%	80.42%	74.33%	85.64%	74.35%	77.17%	18.11%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	0.00%
Colombia	94.50%	100.00%	93.86%	100.00%	90.18%	0.00%	61.35%	94.63%	86.58%	75.94%	0.79%	0.00%	0.00%	57.04%	93.56%	39.65%	98.86%	91.60%	100.00%	100.00%	N/A
Cuba	100.00%	100.00%	53.60%	88.24%	44.29%	0.00%	99.39%	100.00%	100.00%	100.00%	0.39%	0.00%	0.00%	96.03%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	N/A
Ecuador	20.38%	100.00%	52.82%	65.28%	43.44%	0.00%	96.32%	97.01%	80.00%	97.27%	0.39%	0.00%	0.00%	66.79%	0.00%	12.04%	98.16%	3.13%	100.00%	96.96%	N/A
Panamá	8.85%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	64.18%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Paraguay	0.00%	0.00%	28.07%	0.00%	4.09%	0.00%	96.32%	97.01%	83.84%	96.27%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Perú	97.58%	26.55%	99.04%	100.00%	97.22%	16.30%	87.21%	92.86%	100.00%	96.27%	2.76%	18.11%	0.00%	100.00%	89.38%	95.73%	94.47%	98.53%	84.92%	95.67%	N/A
Uruguay	94.50%	79.65%	95.66%	100.00%	98.35%	84.44%	99.98%	100.00%	100.00%	100.00%	77.17%	18.11%	0.00%	96.75%	92.33%	98.58%	100.00%	91.86%	99.50%	97.67%	N/A
Venezuela	69.14%	0.00%	98.25%	47.58%	47.58%	100.00%	96.32%	97.01%	100.00%	96.27%	91.67%	100.00%	0.00%	89.09%	100.00%	37.18%	59.55%	71.52%	85.00%	65.20%	N/A